essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 06 MAY 2021 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 03 de mayo de 2021

ACTA Nº 1445/21

Resolución N° 4

«POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO N° 27/2020, CELEBRADO CON LA FIRMA JR INGENIERÍA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL SISTEMA DE GRAN ASUNCIÓN" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 371.657»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/CAC N° 196/2021, de fecha 30 de abril de 2021, firmada por el funcionario Abg. Ramón Núñez Orúe, por la Coordinadora de Procesos, Econ. Mabel Recalde y por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia López, y proveída por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 30 de abril de 2021, en la cual se remite la propuesta de Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato N° 27/2020, celebrado con la firma JR INGENIERÍA, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 36/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL SISTEMA DE GRAN ASUNCIÓN" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 371.657; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Mantenimiento Electromecánico AM, dependiente de la Gerencia de Operaciones, mediante Comunicación Interna UME N° 236/2021, de fecha 12 de abril de 2021, solicitó la ampliación del 20 % del monto total del Contrato Principal en su Lote N° 3.

Que el pedido de ampliación requerido es en vista a la bajante histórica del río Paraguay y a la sequía que afecta a la zona de influencia de su cauce hídrico, por este motivo la ESSAP S.A. debió extremar medidas previsionales para asegurar la captación de agua cruda para su proceso de potabilización y su posterior distribución por medio de la red.

Que como consecuencia de la bajante del río, los pozos de succión donde trabajan las bombas disminuyeron sus niveles obligando a la mayoría de los equipos a trabajar por debajo de sus niveles óptimos además de producirse un incremento sustancial en la cantidad de sedimentos que ingresaron al sistema.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 03 de mayo de 2021

ACTA Nº 1445/21

Resolución N° 4

Que estas situaciones han afectado notablemente al mantenimiento de los equipos debido a que se han incrementado los desgastes y vibraciones de los mismos, por ende, se deben incrementar el número de reparaciones de los equipos.

Que el interés público se halla comprometido pues es de imperiosa necesidad seguir dando mantenimiento a los equipos, a fin de garantizar la operación de la Planta de Tratamiento de Viñas Cué y el abastecimiento de agua potable a la zona de Gran Asunción y alrededores.

Que el monto originalmente pactado sufrirá una variación del 20 %, la cual se demuestra en el siguiente cuadro:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL SISTEMA DE GRAN ASUNCIÓN" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 371.657.					**AMPLIACIÓN C.M. N° 01**
LOTE N°	**RUBRO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)**	**MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)**	**MONTO AMPLIADO 20 %**
3	Compresores	Reparación de Compresores de Planta Viñas Cué y C.D.	Gs. 364.015.000	Gs. 728.030.000	145.606.000

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 082/2021, de fecha 26 de abril de 2021, por la suma de Gs. 145.606.000 (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones seiscientos seis mil) para el Ejercicio Fiscal 2021, monto requerido para el Convenio Modificatorio N° 01/2021 al Contrato N° 27/2020.

Que hasta la fecha se ha ejecutado la suma de Gs. 625.833.000 (guaraníes seiscientos veinticinco millones ochocientos treinta y tres mil), correspondiente al 86 % del monto máximo adjudicado para el Lote N° 3, con saldo de Gs. 102.197.000 (guaraníes ciento dos millones ciento noventa y siete mil), según el Informe de Ejecución remitido por la Unidad de Gestión de Bienes y Servicios, dependiente de la Gerencia Administrativa, por Comunicación Interna UGBYS/DEC N° 19/2021.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 03 de mayo de 2021

ACTA Nº 1445/21

Resolución N° 4

Que en estas condiciones, la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a solicitar su conformidad a la proveedora en cuanto al aumento del 20 % del Contrato Principal, según Nota GUOC N° 335/2021, de fecha 27 de abril de 2021.

Que la firma JR INGENIERÍA, por nota de fecha 27 de abril de 2021, manifestó su conformidad de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Operativa de Contrataciones en su Nota GUOC N° 335/2021.

Que teniendo en cuenta lo expresado más arriba y una vez analizados todos los antecedentes que hacen al llamado licitatorio de referencia, es parecer de la Unidad Operativa de Contrataciones que lo peticionado en cuanto a la ampliación se encuentra ajustado a estricto derecho, conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que la Asesoría Jurídica se expidió mediante la Comunicación Interna A.J. N° 524, de fecha 29 de abril de 2021, manifestando que no encuentra impedimento legal para proceder a la ampliación del Contrato N° 27/2020, específicamente del Lote N° 3, recomendando continuar con los trámites administrativos para la modificación contractual, de conformidad a lo determinado en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato N° 27/2020, celebrado con la firma JR INGENIERÍA, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 36/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL SISTEMA DE GRAN ASUNCIÓN" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 371.657 – Lote N° 3, donde el Contrato Principal tendrá una modificación en su Cláusula Quinta.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

23

Asunción, 03 de mayo de 2021

ACTA Nº 1445/21

Resolución N° 4

2°) Mantener inalteradas las demás cláusulas del Contrato N°27/2020 que no hayan sido modificadas por el presente Convenio Modificatorio N° 01/2021.

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración y gestión del Convenio Modificatorio N° 01/2021.

4°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.